

## **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el instructivo para su uso, así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo, y de los demás documentos y materiales que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG33/2012.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN EL FORMATO DE LA BOLETA PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTRUCTIVO PARA SU USO, ASI COMO LOS FORMATOS DE LAS ACTAS PARA ESCRUTINIO Y COMPUTO, Y DE LOS DEMAS DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE SE UTILIZARAN PARA ATENDER EL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.**

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que a efecto de que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto, éstos deberán de estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para Votar, en términos de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Que en términos del artículo 105, numeral 1, incisos a), d), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.
4. Que el artículo 106, numeral 4 del código federal comicial, establece que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código de la materia, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que el artículo 109 del código electoral, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, numeral 1, incisos b) código electoral federal, y 5, numeral 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.
8. Que en términos de lo establecido en el artículo 118, numeral 1, incisos ll) y z); así como el artículo 252 numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 5 numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar el modelo de las boletas electorales, de las actas de la Jornada Electoral y los formatos de la demás documentación electoral que se utilizarán durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes; así como la de dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
9. Que el artículo 125, numeral 1, incisos k) y p) del código de la materia, establece que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, dentro del marco de sus atribuciones, deberá de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

10. Que el Proceso Electoral Federal, según lo dispuesto por el artículo 210, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, inicia en el mes de octubre del año previo al de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
11. Que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados y declaración de validez de las elecciones, y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente Electo, de acuerdo al numeral 2 del artículo 210 del código de la materia.
12. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 210, numeral 4, del código comicial, el domingo 10 de julio de 2012 se desarrollará la Jornada Electoral para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y, Diputados federales al Congreso de la Unión por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, de conformidad con los procedimientos y mecanismos que establece el propio ordenamiento en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 313, numeral 1, del código de referencia, los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto exclusivamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
14. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 314 del Código Electoral Federal, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que deseen ejercer su derecho al voto deberán solicitar previamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, de manera individual y vía correo certificado, en el formato que para tal efecto aprobó el Consejo General del Instituto, su inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como manifestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, su domicilio en el extranjero al que se le hará llegar, en su caso, la boleta electoral.
15. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316, numeral 1, inciso d) del código de la materia, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que enviaron al Instituto su correspondiente formato de Solicitud de Inscripción en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, requirieron a través de éste que les sea enviada la boleta electoral a su domicilio en el extranjero.
16. Que los sobres para el envío de las boletas electorales y los sobres en que el material electoral aludido será enviado al ciudadano residente en el extranjero, deberán estar a disposición de la Junta General Ejecutiva a más tardar el 15 de abril del año de la elección, en términos de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 324 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
17. Que el numeral 2 del mismo precepto legal establece que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pondrá a disposición de este órgano ejecutivo central del Instituto, los sobres con el nombre y domicilio en el extranjero de cada uno de los ciudadanos inscritos en las listas nominales correspondientes, ordenados conforme a la modalidad establecida en el inciso a) del numeral 2 del artículo 320 del código en cita, es decir, conforme al criterio de domicilio en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente.
18. Que tal y como lo dispone el artículo 326, numeral 3 del código electoral, los sobres para envío a México de la boleta electoral tendrán impresa la clave de elector del ciudadano remitente, así como el domicilio del Instituto que determine la Junta General Ejecutiva.
19. Que en virtud de las especificaciones técnicas requeridas por el servicio postal norteamericano y a efecto de garantizar el ejercicio del voto de los ciudadanos mexicanos residentes tanto en los Estados Unidos de América, así como en el resto del mundo, la Junta General Ejecutiva consideró indispensable que los sobres para el envío de las boletas electorales y los sobres en que el material electoral necesario será enviado al ciudadano residente en el extranjero, se diseñaran en dos modalidades, respectivamente, una para el caso concreto de los Estados Unidos y otra para el resto del mundo.
20. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 323, numeral 2, del código de la materia, el Consejo General del Instituto aprobará, a más tardar el 31 de enero del año de la elección, el formato de la boleta electoral para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que será utilizada por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, el instructivo para su uso, así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y, los demás documentos y materiales.

21. Que conforme a lo establecido en el artículo 323, numeral 1, del ordenamiento de referencia, la Junta General Ejecutiva deberá ordenar la impresión de las boletas electorales, de los sobres para su envío al Instituto, del instructivo para el elector y de los sobres en que el material electoral antes descrito será enviado, por correo certificado o mensajería, al ciudadano residente en el extranjero.
22. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 130, numeral 1, incisos b) y c) del código de la materia, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene como atribuciones la de elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del Consejo General, así como la de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.
23. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133, numeral 1, incisos a), b), y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
24. Que de conformidad con lo que establece el artículo 132 numeral 1, inciso c) del ordenamiento en mención, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de preparar el material didáctico y los instructivos electorales.
25. Que en virtud de que los datos de entidad, distrito, número de circunscripción plurinominal, municipio o delegación, así como el talón foliado que contienen las boletas que se utilizarán para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el territorio nacional, tienen el propósito de asegurar que dichos documentos se utilicen precisamente en los lugares que se señalan y toda vez que las boletas para los mexicanos residentes en el extranjero serán remitidas por correo a lugares diferentes a la geografía electoral nacional, se imprimirán sin los datos de identificación mencionados.
26. Que el artículo 253 del multicitado código dispone, que no habrá modificación a las boletas en caso de cancelación del registro, o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas. En todo caso, los votos contarán para los partidos políticos y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General, Locales o Distritales correspondientes.
27. Que conforme a lo establecido en el artículo 323, numeral 3, del código de la materia, serán aplicables, en lo conducente, respecto a la boleta electoral, las disposiciones del artículo 252 de dicho código. La boleta electoral que será utilizada contendrá la leyenda "Mexicano residente en el extranjero".
28. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 323, numeral 4, del mismo ordenamiento, el número de boletas electorales que serán impresas para el voto en el extranjero será igual al número de electores inscritos en las listas nominales correspondientes. El Consejo General determinará un número adicional de boletas electorales. Las boletas adicionales no utilizadas serán destruidas, antes del día de la Jornada Electoral, en presencia de los representantes de los partidos políticos.
29. Que se requiere proveer lo necesario para la oportuna impresión y distribución de la documentación electoral, con el fin de garantizar el efectivo sufragio de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral.
30. Que el artículo 332, numeral 2, del código comicial establece que el personal designado previamente por la Junta General Ejecutiva procederá, en presencia de los representantes generales de los partidos políticos, a realizar la suma de los resultados consignados en las actas de las mesas de escrutinio y cómputo, para obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que será asentado en el acta de cómputo correspondiente a cada distrito electoral.
31. Que los artículos 259, numeral 5, inciso e), y 264, numeral 5 del código electoral, por cuanto al acta de la Jornada Electoral; y 279, numeral 1, inciso d), con respecto a las actas de escrutinio y cómputo, señalan que deberán contener una relación de los incidentes que, en su caso, se hubieren suscitado.
32. Que el artículo 116, numeral 3 del código de la materia, establece que para cada Proceso Electoral se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; además que el Consejo General designará, en octubre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al consejero electoral que la presidirá.

33. Que el 24 de enero del año en curso, la Presidencia del Consejo General del Instituto recibió un escrito firmado por los CC. Dip. Sebastián Lerdo de Tejada en su calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el Dip. Luis Antonio González Roldán, representante del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y por la C. Sara I. Castellanos Cortés, en su calidad de representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el cual, de manera conjunta, exponen que Nueva Alianza Partido Político Nacional, ha dejado de integrar la Coalición parcial denominada "Compromiso por México", y que a la brevedad notificarán al Instituto para que se efectúe el registro y constancia correspondiente.
34. Que durante la producción, almacenamiento y distribución de la documentación electoral, particularmente de las boletas y actas, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.
35. Que durante los procedimientos de producción, almacenaje, distribución, empleo y recolección de los diversos instrumentos electorales, participan distintos órganos del Instituto, cuyas actividades deben ser supervisadas y conocidas por el Consejo General, antes, durante y después de la Jornada Electoral, a efecto de garantizar la legalidad de su actuación, así como para evaluar el cumplimiento de los diversos Acuerdos del propio Consejo General.
36. Que el artículo 119, numeral 1, inciso j), en relación con los artículos 118, numeral 1, inciso k) y 223, numeral 1, inciso e), del código de referencia, establece que corresponde al Consejo General recibir de los partidos políticos nacionales, las solicitudes de registro de candidatos a la Presidencia de la República, en el plazo comprendido del 15 al 22 de marzo del año de la elección.
37. Que el Consejo General en su sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2011, aprobó mediante Acuerdo CG266/2011 el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (PIPEF), en el que se definieron los retos institucionales a enfrentar en el 2012, los objetivos estratégicos y los procesos que se realizarán en las diferentes etapas para la organización de las elecciones federales de ese año, en el que se establecen las actividades del Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero.
38. Que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se establecen indicadores de gestión y metas precisas que permitirán a los órganos de dirección del Instituto dar un seguimiento puntual a los distintos proyectos del Proceso Electoral Federal, para que estén en posibilidades de tomar las decisiones más adecuadas. Asimismo, entre sus objetivos estratégicos destacan los relativos a preservar y fortalecer la confianza de la sociedad, así como incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales federales.

De conformidad con los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, párrafo 1; 104; 105, párrafo 1 incisos a), d), f) y g), y párrafo 2; 106, párrafo 1 y 4; 108, 109, 116, párrafo 3; 118, párrafo 1, incisos b), k), ll) y z); 119, párrafo 1, inciso j); 125, párrafo 1, incisos k) y p); 130, párrafo 1, incisos b) y c); 132 párrafo 1, inciso c); 133, párrafo 1, incisos a), b), y h); 205, párrafo 1; 210, párrafos 1, 2 y 4; 223, párrafo 1, inciso e), 236, párrafo 3; 252, párrafo 1; 253; 259, párrafo 5, inciso e); y 264, párrafo 5; 279, párrafo 1; 313, párrafo 1; 314; 316, párrafo 1, inciso d); 320, inciso a), párrafo 2; 323, párrafos 2, 3y 4; 324, párrafos 1, 2; 332 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y artículo 5, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, este Consejo General emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Se aprueba el formato de la boleta para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del instructivo para su uso, de las actas para escrutinio y cómputo y, de los demás documentos y materiales anexos a este Acuerdo, que se utilizarán para atender el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**Segundo.-** Las boletas electorales contendrán el tipo de elección, los nombres de los candidatos y la leyenda "Mexicano residente en el extranjero", pero no tendrán talón foliado ni se imprimirán los datos del número de circunscripción plurinominal, y municipio o delegación, debido a que se remitirán a domicilios en el extranjero.

**Tercero.-** Las boletas electorales deberán contener las mismas medidas de seguridad e infalsificabilidad que contendrán las boletas utilizadas dentro del territorio nacional, las cuales se darán a conocer hasta que se lleve a cabo la verificación que, en su caso, apruebe este Consejo General.

**Cuarto.-** Se autoriza a la Junta General Ejecutiva llevar a cabo las modificaciones a las características del sobre al que se refiere el artículo 326 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de hacerlo compatible con los convenios que se celebren por parte del Instituto con los correos de otros países.

**Quinto.-** Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores serán las responsables de la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva, de la documentación electoral e informarán al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, sobre el cumplimiento de sus actividades. La Comisión de Capacitación y Organización Electoral y la del Registro Federal de Electores, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero realizarán la supervisión que corresponda a sus atribuciones.

**Sexto.-** En caso que se formalice la exclusión del Partido Nueva Alianza de la Coalición "Compromiso con México" de conformidad al considerando 33, la documentación electoral objeto de este Acuerdo, deberá ser modificada. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hará las modificaciones para hacerlas del conocimiento de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y a su vez, someterlas a consideración del Consejo General. Asimismo puede haber lugar a posteriores modificaciones, en caso que la Coalición parcial citada determine modificar los distritos y entidades establecidos, conforme al convenio registrado ante el Instituto dentro del plazo legal.

**Séptimo.-** La Comisión de Capacitación y Organización Electoral, conforme a sus atribuciones, informará al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirá los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales o coaliciones, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Federal Electoral. Los partidos políticos nacionales o coaliciones podrán designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y entrega a la Junta General Ejecutiva de la documentación electoral.

**Octavo.-** Los formatos de las hojas de incidentes aprobadas en este Acuerdo, formarán parte integrante de las actas de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo, según corresponda.

**Noveno.-** El Instructivo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero que se aprueba, explica paso a paso la forma en que el elector residente en extranjero deberá utilizar los materiales que le son remitidos, para efectuar la correcta emisión de su voto. Dicho Instructivo se incluirá en el sobre de envío de la boleta para el voto de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

**Décimo.-** La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaborará para la versión final del instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero las viñetas y los elementos gráficos que permitan a los ciudadanos comprender a cabalidad el procedimiento de votación y envío del paquete electoral postal.

**Undécimo.-** La Comisión de Capacitación y Organización Electoral deberá conocer y aprobar, en su caso, las modificaciones al instructivo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que tuviere lugar, derivadas de la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de los Lineamientos Generales para la elaboración del paquete electoral postal en los que se precisarán los componentes definitivos del mismo.

**Duodécimo.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

**Decimotercero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Transitorio**

**Unico.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de enero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



**VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL  
EXTRANJERO 2011-2012**

**Instructivo para  
Votar**

**Apreciable votante:**

Te felicitamos por haber enviado tu solicitud para elegir al próximo Presidente de México desde el extranjero. Te informamos que formás parte de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (UNERE). Haz uso de este derecho y no olvides que tu voto es libre y secreto.

En este envío estás recibiendo el **PAQUETE ELECTORAL POSTAL** con lo siguiente:

- Una boleta electoral para que ejerzas tu derecho a votar;
- Un sobre –pequeño- para que deposites tu boleta marcada con tu voto;
- Un sobre –mediano- con porte pagado para que lo envíes al IFE;
- El presente instructivo para ayudarte, paso a paso, a realizar tu voto.

e. Información de los candidatos.

**Sigue los pasos que te indicamos para ejercer tu voto:**

- Para marcar tu voto, debes contar con un bolígrafo o pluma. **NO** utilices plumones, crayones, lápices, marcadores o cualquier otro medio de escritura a base de solventes de agua.

- Marca el recuadro de tu preferencia.

- EVITA** marcar fuera del recuadro del partido o candidato de tu preferencia, de lo contrario tu voto será anulado.

- EVITA** marcar dos o más emblemas con nombres de diferentes candidatos, de lo contrario tu voto será anulado.

- EVITA** marcar toda tu boleta, porque tu voto será anulado.

- EVITA** realizar anotaciones en alguna parte de la boleta, con excepción del nombre de un candidato no registrado en el espacio indicado, de lo contrario tu voto será anulado.

- Dobla la boleta de la misma manera en que te fue enviada, sin remarcar los dobleces.

- Guarda la boleta en el sobre pequeño que recibiste.

- No metas más de una boleta en un mismo sobre, ni otro documento** porque tu voto será anulado.

- Utiliza únicamente los sobres incluidos en este paquete, ya que fueron elaborados para garantizar el envío de tu voto.

- No maltrates ni rompas el sobre y no lo uses para otro fin pues lo utilizarás para el envío de tu voto.

- Cierra inmediatamente el sobre para que tu voto sea secreto.

- El voto para Presidente sólo se puede realizar por vía postal, por lo que, si tu credencial es del Distrito Federal y decidiste votar por vía postal para Jefe de Gobierno del DF, revisa el instructivo y la boleta que recibiste para votar por Jefe de Gobierno del DF.

- Introduce el sobre pequeño en el sobre mediano con parte pagado para su envío postal al IFE y ciérralo.

- Para enviarlo al IFE debes acudir a una oficina del servicio postal de tu lugar de residencia y entregar el sobre al personal de ventanilla para que registre tu envío. Conserva el comprobante que te será entregado.

En caso de que la oficina postal te exija un pago, por ningún motivo lo deposites en un buzón de correo ordinario. Los gastos de envío están cubiertos por el IFE. Si tienes dudas o problemas con el porte pagado, contáctanos de inmediato a los números telefónicos, correo electrónico y/o redes sociales que aparecen al final de este instructivo.

**MANDA TU VOTO LO MÁS PRONTO POSIBLE, YA QUE LA FECHA LÍMITE PARA QUE LLEGUE AL IFE Y CUENTE**



PARA LA ELECCIÓN ES EL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 8:00 AM (HORAS DE MÉXICO).

En la siguiente lista, encontrarás el último día estimado en que te sugerimos enviar tu sobre desde tu país de residencia para que llegue a tiempo al IFE.

País o región	Fecha recomendada

**ARTÍCULO 4o del COFIPE**

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
2. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
3. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

**Universal:** Quiere decir que todos los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que solicitaron en tiempo y forma al Instituto Federal Electoral su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, podrán votar en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

**Libre:** Nadie puede obligarte a votar por un partido o candidato que no sea el de tu preferencia.

**Secreto:** Solo tú podrás saber por quién votaste.

**Directo:** Al marcar la boleta, tu voto contará para elegir al Presidente de la República Mexicana.

**Personal e intransferible:** Solo tú puedes marcar tu boleta. En caso de tener alguna discapacidad puedes auxiliarte de alguien de tu entera confianza.

Lo que hace grande a un país es la participación de su gente

[www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx)  
[cove@ife.org.mx](mailto:cove@ife.org.mx)

Llama sin costo a IFETEL

Desde EUA: 1 866 986 8306  
 Desde el resto del mundo: +52 55 5481 9897  
 Desde México: 01 800 433 2000



Si eres víctima de algún delito electoral o tienes dudas al respecto, habla a los teléfonos: **FEPADETEL** en México: 01 800 8337 233 desde EUA y Canadá: 01 866 4779 960 de otros países: +52 55 5346 3103.  
[fepademet@pse.ife.org.mx](mailto:fepademet@pse.ife.org.mx)

Tu voto es:



**PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012**  
**MEXICANO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**  
**PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

ENTIDAD FEDERATIVA  DISTRITO ELECTORAL No.

*Marque el recuadro de su preferencia*

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p>
 <p><b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b></p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p>	 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p>
 <p><b>NUEVA ALIANZA</b></p>	<p><b>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO</b></p>

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral  
Dr. Leonardo Valdez Zúñiga

Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral  
Lic. Edmundo Jacobo Molina









**PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012**  
**VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**  
**ACTA DE INTERCAMBIO DE BOLETAS EN MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

**ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA.**

**MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE ENCONTRÓ SOBRES O VOTOS PARA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

NÚMERO DE MESA	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO

En el Distrito Federal, siendo las \_\_\_\_\_ horas del 1 de Julio de 2012, en el domicilio ubicado en calle del Puente número 222, Colonia Ejidos de Hualpuilco, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, se levantó la presente acta para el intercambio de los votos emitidos por ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero con credencial para votar con fotografía del Distrito Federal.

**DOCUMENTOS ENCONTRADOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL IFE**

NÚMERO DE BOLETAS Y/O SOBRES VOTO

**LISTA DE CLAVES CONTENIDAS EN LOS SOBRES EN QUE SE ENCONTRARON LOS DOCUMENTOS**

NÚM. CONSECUTIVO	NÚM. CONSECUTIVO
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
<b>TOTAL</b>	

**FUNCIONARIOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
1er. ESCRUTADOR		
2do. ESCRUTADOR		

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

	NOMBRES	FIRMAS	Primer hoja			NOMBRES	FIRMAS	Primer hoja	
			SI	NO				SI	NO
									
									
									
									

¿Hubo incidentes durante el intercambio de votos?  SI  NO En caso afirmativo, ¿cuántos? \_\_\_\_\_  
 los cuales se registraron en \_\_\_\_\_ Hoja(s) de incidentes, misma(s) que se anexa(n) al Acta de la Jornada, y que se integra al expediente de la Mesa de Escrutinio y Cómputo.

**FUNCIONARIO DEL GRUPO TÉCNICO DE VALIDACIÓN E INTERCAMBIO**

NOMBRE	FIRMA

**UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA Y ENTREGUE COPIA DEL ACTA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. (Conforme a la leyenda a pie de página)**  
**ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
**PRIMERA COPIA PARA EL SOBRE DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL).**  
 Se levanta la presente Acta con fundamento legal en los Artículos 226, párrafo 1; 228, párrafo 1; 230, párrafo 1 y 231 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012**  
**VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**  
**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE**  
**PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

10

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN DISTRITAL: \_\_\_\_\_

De: \_\_\_\_\_ México, D.F. a: \_\_\_\_\_ Voto: \_\_\_\_\_

Acta: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, en \_\_\_\_\_ Calle Puerto Juárez 233, Colonia Juárez, Delegación Iturbide, Ciudad de México, México.

El Jefe del Centro de Turnos y Computo del Instituto Federal Electoral con fundamento en los artículos 255, 257 y 261 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los siguientes:

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

**TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO**

PARTIDO	CATEGORÍA											COMUNIDAD DE RESIDENTES	VOTOS REALES	TOTAL DE VOTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			

**DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COLIGADOS**

PARTIDO	CATEGORÍA											COMUNIDAD DE RESIDENTES	VOTOS REALES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		

**VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS**

PARTIDO	CATEGORÍA											COMUNIDAD DE RESIDENTES	VOTOS REALES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		

**REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA

**FUNCIONARIO RESPONSABLE DESIGNADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

NOMBRE	FIRMA

VALDIZOLA GARCÍA Y FERRAZ R. A. S. DE C.V. QUINCE EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORRESPONDIENTE Y ENTREGADO CON LA LEGITIMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL**  
**ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012**  
**NOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

**ESORBA FIEEZ CONSEJA MESA CON RUMBA MESA, PARA QUE ENTREGUE LAS COPIAS DE LA MESA DE LAS INSTANCIAS DE TODOS LOS ANEXOS**

**1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO:**

ENTONDO FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: \_\_\_\_\_

LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE INSTALÓ EN: \_\_\_\_\_ Calle Puente, número 322, Colonia Esfuerzo Hidalgo, Delegación Tlalpa, México D.F.  
(Institución, número, colonia, delegación)

**NUMERO DE MESA:**

**2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS:** *(Representación de los partidos políticos o sus representantes que comparecieron, comparecieron o no comparecieron a dicho partido político que se entregó la copia y el número que le corresponde)*

PARTIDO	CÓPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS	CÓPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS	CÓPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS	CÓPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS	NOMBRES	FIRMAS

**3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, EL ORIGINAL METIDO EN EL SOBRE QUE VA POR FUERA DE, ARCHIVADO ELECTORALMENTE EN LA COPIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.**  
Se archiva una copia de este recibo en el expediente de cada mesa de escrutinio y cómputo. Se archiva en el expediente 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012  
 VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
**RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE COMPUTO DISTRITAL ENTREGADAS  
 A LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MESA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES DE TODOS LOS APARTADOS.**

EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y COMPUTO SE INSTALO EN: \_\_\_\_\_  
 Calle Puente No. 222, Col. Ejidos de Huipulco, Del. Tlalpan, C.P. 14380, D.F.  
(Escriba la calle, número, colonia, localización y lugar.)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 273, 283, PARRAFO 2, 292, PARRAFOS 3 Y 4 Y 294, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE ENTREGA COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE COMPUTO DISTRITAL A LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS. **(Marque con "x" en los cuadros del acta, escriba los nombres de los representantes generales de los partidos politicos que recibieron la copia y asegúrese que firmen de recibido).**

PARTIDO	ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA REGION DE PRESIDENCIALISMO COLABORATIVO (MARCAR CON "X" EN LOS CUADROS DE LA COPIA ENTREGADA)	REPRESENTANTE GENERAL DE PARTIDO POLITICO QUE RECIBE COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS	
		NOMBRES	FIRMAS

UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, ENTREGUE EL ORIGINAL AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012  
VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
**VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN  
DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, SACADOS DE LA URNA**

**ENTIDAD:** BAJA CALIFORNIA SUR  
**DISTRITO:** 01  
**NÚMERO DE MESA:** 000

1 Meta en este sobre sólo los votos válidos (para partidos políticos y candidatos no registrados) de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre   
(Con número)

  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

**VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**  
**VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN**  
**DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
**MEXICANOS, SACADOS DE LA URNA**

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR  
DISTRITO: 01  
NÚMERO DE MESA: 000

1 Meta en este sobre sólo los votos nulos de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre   
(Con número)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**SOBRE QUE CONTIENE EL ACTA DE CÓMPUTO  
DISTRITAL LEVANTADA EN EL CENTRO DE  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

DISTRITO: 01

MUESTRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**BOLSA QUE CONTIENE LOS SOBRES CON LAS  
ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL LEVANTADAS  
EN EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DE:**

BAJA CALIFORNIA SUR

Escriba el total de sobres con actas que contiene este sobre:

(Con número)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

## EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR  
DISTRITO: 01

NÚMERO DE MESA: 000

### Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

- A) Original del Acta de la Jornada Electoral (**Acta 1**).
- B) Original del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (**Acta 2**).
- C) Original de la(s) Hoja(s) de Incidentes.
- D) Escritos de Incidentes.
- E) Cuadernillo para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Presidente en las Mesas de Escrutinio y Cómputo.
- F) Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- G) Original del Acta de Intercambio de Boletas en Mesa de Escrutinio y Cómputo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

**VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

MUESTRA

ENTIDAD:	BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO:	01
NÚMERO DE MESA:	000

**INTRODUCIR LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

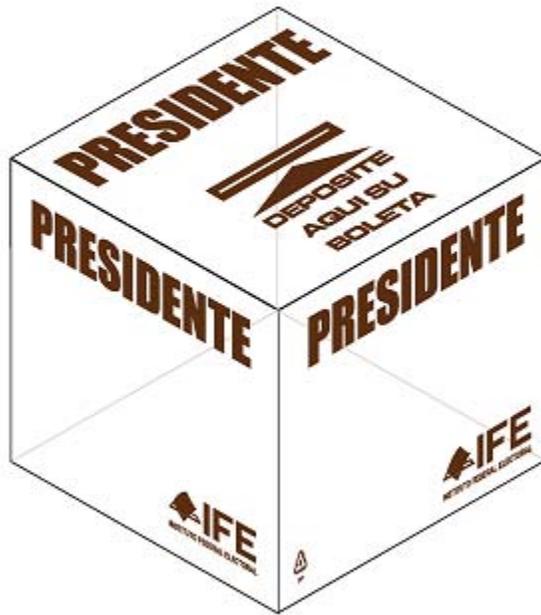
**ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**

ENTIDAD:	BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRITO:	01
NÚMERO DE MESA:	000

**HORA DE CONCLUSIÓN DEL DEPÓSITO DE LAS BOLETAS EN LA URNA**(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTO EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)  :   HORAS P.M. DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2012.(Con número)**HORA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**  :   HORAS P.M. DEL DÍA \_\_\_\_ DE JULIO DE 2012.(Con número)**Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:**

- A) Primera copia del Acta de la Jornada Electoral (**Acta 1**).
- B) Primera copia del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (**Acta 2**).
- C) Primera copia del Acta de Intercambio de Boletas en Mesa de Escrutinio y Cómputo.
- D) Primera copia de la Hoja de Incidentes.
- E) Original del Recibo de Copia Legible de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos.

# URNA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



## CAJA CONTENEDORA DE SOBRES CON BOLETAS



## CAJA PAQUETE ELECTORAL





OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los ciudadanos leen las instrucciones y contestan con lápiz en los recuadros correspondientes. En los recuadros que llevan número, llenar los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.

PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

1. Recuadro el primer recuadro que haga el primer censo de las personas que votaron de la lista nominal de electores residentes en el extranjero de la siguiente manera:
  - Que contenga el total de marcas de "VOTO" de la primera página de la lista nominal.
  - Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
  - Que haga esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
  - Que sume como calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.
2. Escriba el resultado del censo:
 

COMUNIDAD DE ELECTORES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
1
3. Verifique que la cantidad anotada es igual al total de sobres recibidos que aparece en la primera página de la lista nominal de electores.
4. Si el resultado obtenido en el censo es igual al de la lista nominal, escriba en el recuadro con la letra A:
 

COMUNIDAD DE ELECTORES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
A

En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las marcas de "VOTO" en la lista nominal, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

SOBRES CON BOLETAS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1. Recuadro el primer escrutador que haga el primer censo de los sobres que contienen las boletas electorales.
 

COMUNIDAD DE ELECTORES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
1
2. Escriba el resultado del segundo censo.
 

COMUNIDAD DE ELECTORES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
2
3. Solicite al primer escrutador que haga un segundo censo de los sobres que contienen las boletas electorales.
4. Escriba el resultado del segundo censo.
5. Si el resultado en los dos censos es igual escriba en el recuadro con la letra B:
 

COMUNIDAD DE ELECTORES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
B

En caso de que los resultados obtenidos en los dos censos no sean iguales vuelva a contar los sobres, hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

COMPARATIVO DE PERSONAS QUE VOTARON DE LA LISTA NOMINAL CON SOBRES DE BOLETAS DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1. ¿Es igual el número de personas que votaron incluido en la lista nominal (recuadro con la letra A) y el número de sobres con boletas de presidente de los Estados Unidos Mexicanos incluido con la letra B?
 

SI	NO
Escriba en el recuadro el número de la lista nominal de electores residentes en el extranjero	

BOLETAS DE PRESIDENTE SACADAS DE LAS URNAS

1. Pida al segundo escrutador el resultado obtenido al contar las boletas de la elección de PRESIDENTE que se sacaron de la urna y escritas en el recuadro con la letra C:
 

COMUNIDAD DE ELECTORES
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
C

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE PRESIDENTE

Revierte al presidente de cuenta que sea vez que tenga las boletas de la elección de PRESIDENTE sobre a los escrutadores que identifican los votos emitidos, formando montones o agrupados orientados con los figuras de la GUIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE PRESIDENTE, y colocando sobre cada las boletas según correspondiente, en el siguiente orden:

- Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos.
- Los votos a favor del candidato de la coalición las boletas que tengan marcadas dos o más recuadros de partidos políticos con el mismo nombre del candidato. Observe los siguientes ejemplos:

Votos para candidato de la coalición F|H|A

COMUNIDAD DE ELECTORES	RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
D	C
B	E
F	H
A	A

1 voto para el candidato de la coalición de los partidos F|H|A

COMUNIDAD DE ELECTORES	RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
D	C
B	E
F	H
A	A

1 voto para el candidato de la coalición de los partidos F|H|A

COMUNIDAD DE ELECTORES	RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
D	C
B	E
F	H
A	A

1 voto para el candidato de la coalición de los partidos F|H|A

COMUNIDAD DE ELECTORES	RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
D	C
B	E
F	H
A	A

1 voto para el candidato de la coalición de los partidos F|H|A

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan Reglas para la celebración del primer debate y aspectos generales del segundo debate entre la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG224/2012.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN REGLAS PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER DEBATE Y ASPECTOS GENERALES DEL SEGUNDO DEBATE ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

1. El artículo 70, numerales 1, 2 y 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que, con motivo de las campañas para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral coordinará la realización de dos debates entre los candidatos registrados a dicho cargo, conforme a lo que determine el Consejo General; asimismo, dispone que el propio Consejo determinará, escuchando previamente las propuestas de los partidos políticos, el día y la hora en que se realizarán los debates, así como la duración y las reglas de cada uno de ellos.

2. El mismo artículo, en sus numerales 3 y 6, faculta al Instituto Federal Electoral a disponer lo necesario para la producción técnica y la difusión de los debates; así como realizar las gestiones necesarias a fin de propiciar la transmisión de los mismos en el mayor número posible de estaciones y canales e informar, en el tiempo de radio y televisión que para sus fines tiene asignado, sobre su realización.

3. En concordancia con lo antes expuesto, el ejercicio de los debates además de dar cumplimiento a una obligación legal prevista en el citado artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, también tiene como fin, promover el ejercicio de un voto libre, informado y razonado de la ciudadanía.

4. Así lo demuestra la exposición de motivos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Dictamen emitido por la H. Cámara de Senadores, en donde se asentó que uno de los seis objetivos del nuevo Código era precisamente: "... regular los debates entre candidatos presidenciales y la forma para garantizar su difusión en radio y televisión, abriendo la posibilidad de acuerdos y acciones de cooperación en la materia, entre el Instituto Federal Electoral y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión".

5. El 25 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG14/2012, por el que se creó la "Comisión Temporal encargada de elaborar y proponer al Consejo General los Lineamientos, criterios o bases para la realización de los debates entre los candidatos de los partidos y coaliciones durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012" (en adelante, la Comisión Temporal).

6. El 29 de febrero de 2012, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG99/2012, por el que se emiten las Bases y Lineamientos o Criterios Orientadores para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. En este instrumento se definen las facultades del Comité Técnico y de la Mesa de Representantes que participarán en este proceso y también se indica que la producción de los debates estará a cargo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral.

7. El 7 de marzo de 2012, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG120/2012 por el que se crea el Comité Técnico que sugerirá los formatos para la celebración de los debates previstos en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El 20 de marzo de 2012, el Comité Técnico presentó su informe final con las sugerencias para la celebración de los dos debates previstos por el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se hicieron llegar a los partidos políticos y coaliciones. Previamente, se recibieron diversos oficios que contenían propuestas de formato y de sedes para realizar los debates, los cuales se hicieron del conocimiento de los integrantes de la Comisión y del Comité Técnico.

9. El 23 de marzo de 2012, se instaló la Mesa de Representantes de la candidata y los candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, registrados a través del Acuerdo CG190/2012.

El referido Acuerdo CG99/2012, en su Base Sexta dispone que “la Mesa de Representantes acordará, con el más amplio consenso, el formato, las fechas y horas para la celebración de los debates, cuestiones de logística y aspectos materiales y técnicos de producción, y lo comunicará a la Comisión Temporal. Esta, a su vez, informará al Consejo General, que resolverá en definitiva”. En su Base Octava estipula que “con base en los compromisos adoptados en la Mesa de Representantes, la Comisión Temporal presentará al Consejo General el proyecto que establezca las fechas de celebración, el formato de los debates y los restantes aspectos que hubieran sido materia de acuerdo por parte de los representantes.”

La Mesa de Representantes se integró originalmente por: Lic. Rogelio Carbajal Tejada, Lic. Roberto Gil Zuarth y Lic. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo como representantes de la candidata por el Partido Acción Nacional, C. Josefina Vázquez Mota; Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias y Dip. Andrés Massieu Fernández como representantes del candidato por la Coalición Compromiso por México, C. Enrique Peña Nieto; Sen. Ricardo Monreal Avila, Dip. Jaime Cárdenas Gracia y Lic. César Yañez Centeno como representantes del candidato por la Coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador; y Dip. Luis A. González Roldán, Lic. María de Lourdes Bosch Muñoz y Mtro. Gustavo Carvajal Isunza como representantes del candidato por el Partido Nueva Alianza, C. Gabriel Quadri de la Torre.

Posteriormente, se produjeron las siguientes sustituciones: Lic. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo fue sustituido por el Ing. Julio Di-Bella Roldán; y Lic. Roberto Gil Zuarth por el Lic. Rafael Giménez Sanromán.

La Mesa de Representantes celebró reuniones los días 28 de marzo, 3, 10, 13 y 16 de abril, a fin de acordar las posibles reglas y formatos de los debates previstos en el artículo 70 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que serían sometidos a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

10. Por Acuerdo de la Mesa de Representantes, el 4 de abril se instaló una Mesa Técnica integrada por técnicos designados por los representantes de la candidata y los candidatos. La Mesa Técnica se integró por las señoras y señores que se mencionan a continuación: Jorge Etienne y Ana de Lara, por la representación de la C. Josefina Vázquez Mota; Fred Rescala, Rodrigo Gallart y Gerardo Zepeda García, por la representación del C. Enrique Peña Nieto; Francisco Estrada y Carlos Salces, por la representación del C. Andrés Manuel López Obrador; y Lourdes Bosch Muñoz por la representación de Gabriel Quadri de la Torre. Además participó José Luis Alcudia Goya, Secretario Técnico de la Comisión Temporal, por parte del Instituto Federal Electoral.

La Mesa Técnica se reunió los días 9 y 12 de abril a fin de construir Acuerdos en torno a aspectos técnicos relacionados con el formato, producción, logística y otros conexos. Dichos Acuerdos fueron confirmados por la Mesa de Representantes en su sesión del 13 de abril. Asimismo, los integrantes de la Mesa Técnica verificaron, el 13 de abril, las condiciones materiales de la sede del primer debate.

11. De acuerdo con lo anterior, los integrantes de la Mesa de Representantes elaboraron Acuerdos, que deberán ser conocidos por la Comisión Temporal y, finalmente, por el Consejo General, para la determinación a cargo de éste.

12. Con base en los trabajos y consensos adoptados por la Mesa de Representantes, en la sesión extraordinaria urgente de la Comisión Temporal, celebrada el 16 de abril de 2012, se aprobó por unanimidad el ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN REGLAS PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER DEBATE Y ASPECTOS GENERALES DEL SEGUNDO DEBATE ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

13. Este Acuerdo fue elaborado bajo estrictas reglas de carácter ético, entre los participantes de la Mesa de Representantes.

Con base en los antecedentes y consideraciones precedentes y con fundamento en los artículos 1o., 6o. y 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o.; 2o.; 3o.; 49, numeral 5; 55, numeral 1; 70; 73; 105, numeral 1, incisos a), d), y g) y h); 109; 116, numeral 8, y 118, numeral 1, incisos l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los citados Acuerdos CG14/2012, CG99/2012 y CG120/2012, el Consejo General emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las siguientes:

**REGLAS PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER DEBATE ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**Primera.** Fecha, lugar y hora.

El primer debate se realizará el día domingo 6 de mayo de 2012, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el World Trade Center, a partir de las 20:00 horas tiempo del centro de México.

**Segunda.** Duración.

El primer debate tendrá una duración total de 120 minutos.

**Tercera.** Temáticas.

Los dos debates abarcarán, en su conjunto, las seis temáticas que a continuación se indican:

- I. Política y gobierno
- II. Economía y empleo
- III. Seguridad y justicia
- IV. Desarrollo social
- V. México en el mundo
- VI. Desarrollo sustentable.

La Mesa de Representantes de la candidata y los candidatos decidirá la distribución de los temas entre los dos debates.

Cada representación de la candidata y los candidatos designará, ante la Presidencia de la Comisión Temporal, a un especialista que integrará el grupo que se encargará de analizar los temas y definir los subtemas, así como las preguntas que serán sorteadas entre la candidata y los candidatos el día del debate; éstas serán no menos de cuatro ni más de diez por cada subtema. Las preguntas tendrán las siguientes características, entre otras: no estarán personalizadas ni contendrán juicios de valor ni afirmaciones en su formulación, serán neutrales, específicas, contestables en el tiempo definido y relativas a un mismo tema; asimismo, estarán orientadas a obtener información sobre las propuestas de la candidata y los candidatos para enfrentar los problemas más importantes del país o sobre aquellos aspectos que se consideren más relevantes.

En la determinación de subtemas y preguntas se tomarán en cuenta, entre otros, los planteamientos formulados, hasta el 15 de abril, por grupos de ciudadanos, instituciones y organizaciones diversas, ante el Instituto Federal Electoral o en desplegados en medios de comunicación. El Instituto Federal Electoral será el coordinador de estos trabajos.

**Cuarta.** Rondas y dinámica del debate.

El tiempo total asignado al primer debate estará distribuido de la siguiente manera:

- I. Un minuto para presentación del Instituto Federal Electoral.
- II. Cuatro minutos para explicación de la mecánica y el sorteo de turnos.
- III. Un minuto y medio para una intervención inicial de cada candidata o candidato.
- IV. Debate de tres temáticas, en los siguientes términos:
  - i. Se formula una pregunta al candidato 1 (treinta segundos).
  - ii. Respuesta del candidato 1 durante dos minutos.
  - iii. Réplicas de candidatos 2, 3 y 4 por un minuto y medio cada uno.
  - iv. Contrarréplica de candidato 1 por un minuto y medio.

- v. El ciclo descrito del inciso *i* al *iv* se repite, haciendo preguntas a los candidatos 2, 3 y 4, con lo que se completa la discusión de una temática.
- vi. Este ciclo de intervenciones completo se repetirá para cada una de las temáticas restantes.

V. Cierre de la candidata y los candidatos durante un minuto y medio cada uno.

Cada ronda durará ocho minutos y medio.

Los representantes de la candidata y los candidatos acordaron que en las rondas de entrada y salida, la candidata y los candidatos harán sus presentaciones sin hacer alusiones personales de carácter crítico respecto de los otros participantes en el debate.

Se realizarán tres sorteos para definir: 1) Lugar físico de los pódiums correspondientes a la candidata y los candidatos, lo cual se realizará antes de la celebración del debate; 2) Turnos de intervención, que se hará al inicio del debate; y 3) Preguntas, se sortearán en el momento en que toque el turno al candidato o candidata correspondiente, durante los 30 segundos disponibles para la moderadora.

A continuación se recoge la distribución de los tiempos del primer debate:

<b>Temas/preguntas individuales aleatorias, 120 minutos</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Tiempo unitario</b>	<b>Tiempo total Acumulado</b>
<b>Entrada (5 minutos)</b>		
Presentación	1	1
Explicación del debate por la moderadora o moderador (temáticas y sorteo).	4	5
<b>Ronda Inicial (6 minutos)</b>		
La candidata y los candidatos hacen exposición general.	1.30 (c/candidato)	11
<b>TEMA 1. (34 minutos)</b>		
<b>Pregunta a Candidato 1 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	11.30
Exposición Candidato 1	2	13.30
Réplica Candidato 2	1.30	15
Réplica Candidato 3	1.30	16.30
Réplica Candidato 4	1.30	18
Cierre ronda Candidato 1	1.30	19.30
<b>Pregunta a Candidato 2 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	20
Exposición Candidato 2	2	22
Réplica Candidato 3	1.30	23.30
Réplica Candidato 4	1.30	25
Réplica Candidato 1	1.30	26.30
Cierre ronda Candidato 2	1.30	28
<b>Pregunta a Candidato 3 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	28.30
Exposición Candidato 3	2	30.30
Réplica Candidato 4	1.30	32
Réplica Candidato 1	1.30	33.30
Réplica Candidato 2	1.30	35
Cierre ronda Candidato 3	1.30	36.30

<b>Pregunta a Candidato 4 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	37
Exposición Candidato 4	2	39
Réplica Candidato 1	1.30	40.30
Réplica Candidato 2	1.30	42
Réplica Candidato 3	1.30	43.30
Cierre ronda Candidato 4	1.30	45
<b>TEMA 2. (34 minutos)</b>		
<b>Pregunta a Candidato 1 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	45.30
Exposición Candidato 1	2	47.30
Réplica Candidato 2	1.30	49
Réplica Candidato 3	1.30	50.30
Réplica Candidato 4	1.30	52
Cierre ronda Candidato 1	1.30	53.30
<b>Pregunta a Candidato 2 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	54
Exposición Candidato 2	2	56
Réplica Candidato 3	1.30	57.30
Réplica Candidato 4	1.30	59
Réplica Candidato 1	1.30	60.30
Cierre ronda Candidato 2	1.30	62
<b>Pregunta a Candidato 3 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	62.30
Exposición Candidato 3	2	64.30
Réplica Candidato 4	1.30	66
Réplica Candidato 1	1.30	67.30
Réplica Candidato 2	1.30	69
Cierre ronda Candidato 3	1.30	70.30
<b>Pregunta a Candidato 4 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	71
Exposición Candidato 4	2	73
Réplica Candidato 1	1.30	74.30
Réplica Candidato 2	1.30	76
Réplica Candidato 3	1.30	77.30
Cierre ronda Candidato 4	1.30	79
<b>TEMA 3. (34 minutos)</b>		
<b>Pregunta a Candidato 1 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	79.30
Exposición Candidato 1	2	81.30
Réplica Candidato 2	1.30	83
Réplica Candidato 3	1.30	84.30
Réplica Candidato 4	1.30	86
Cierre ronda Candidato 1	1.30	87.30

<b>Pregunta a Candidato 2 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	88
Exposición Candidato 2	2	90
Réplica Candidato 3	1.30	91.30
Réplica Candidato 4	1.30	93
Réplica Candidato 1	1.30	94.30
Cierre ronda Candidato 2	1.30	96
<b>Pregunta a Candidato 3 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	96.30
Exposición Candidato 3	2	98.30
Réplica Candidato 4	1.30	100
Réplica Candidato 1	1.30	101.30
Réplica Candidato 2	1.30	103
Cierre ronda Candidato 3	1.30	104.30
<b>Pregunta a Candidato 4 (8.30 minutos)</b>		
Lectura de pregunta sorteada	0.30´	105
Exposición Candidato 4	2	107
Réplica Candidato 1	1.30	108.30
Réplica Candidato 2	1.30	110
Réplica Candidato 3	1.30	111.30
Cierre ronda Candidato 4	1.30	113
<b>Ronda Final (6 minutos)</b>		
Cierre libre de la candidata y los candidatos	1.30 (c/candidato)	119
<b>Cierre y Despedida a cargo de la Moderadora o Moderador</b>		
Cierre	1	120

<b>Entrada</b>	5
<b>Ronda 1. Inicial.</b>	6
<b>Ronda 2. Tema 1</b>	34
<b>Ronda 3. Tema 2</b>	34
<b>Ronda 4. Tema 3</b>	34
<b>Ronda 5. Final</b>	6
<b>Cierre</b>	1
<b>Total</b>	120

**Quinta. Moderadora.**

El primer debate será moderado por la periodista Guadalupe Juárez Hernández.

**Sexta. Apoyos que podrían usar la candidata y los candidatos durante el desarrollo del debate.**

Durante la realización de los debates, la candidata y los candidatos sólo podrán auxiliarse de los documentos impresos que consideren necesarios y se abstendrán de utilizar dispositivos o medios electrónicos.

**Séptima. Difusión de los debates.**

El Instituto Federal Electoral promoverá y difundirá la celebración del primer debate a través de promocionales que corresponden al Instituto Federal Electoral a través de los tiempos del Estado, en los términos acordados por la Mesa de Representantes. Se procurará que estos mensajes se difundan, al menos, con diez días de anticipación a la fecha prevista para la celebración del primer debate.

**Octava.** Determinaciones logísticas

Un día antes de la celebración del primer debate se realizarán, en el curso de 60 minutos, ensayos individuales por parte de la candidata y los candidatos. No podrán acceder al foro para el ensayo más de 10 acompañantes de la candidata o los candidatos, los cuales serán previamente acreditados ante el Instituto Federal Electoral. Los ensayos se realizarán a partir de las 12:00 horas y el orden se definirá por sorteo. En todo caso, entre cada ensayo individual habrá un lapso de 30 minutos.

Las comitivas que acompañen a la candidata y los candidatos el día de la celebración del primer debate serán acreditadas previamente ante el Instituto Federal Electoral y no podrán estar integradas por más de 50 personas, en cada caso. El personal de seguridad de los candidatos no será considerado dentro de este número.

Antes del inicio del debate se permitirá el acceso a un fotógrafo por cada candidato. La Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral designará a un fotógrafo. Todos los fotógrafos se retirarán antes del inicio del debate. Al término del debate, únicamente el fotógrafo designado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral tendrá acceso al foro. Las fotografías que tome el Instituto se destinarán a la memoria gráfica del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Sólo tendrán acceso al foro la candidata y los candidatos junto con un acompañante y los moderadores.

La candidata y los candidatos debatirán de pie; para ello, se colocarán pódiums transparentes y un banquillo de descanso detrás de ellos. Los pódiums serán personalizados. Los sitios de colocación de cada pódium dentro del foro se sortearán con antelación.

Por acuerdo de los representantes de la candidata y de los candidatos, los micrófonos estarán abiertos únicamente durante la intervención de la candidata y los candidatos, según corresponda.

En cada uno de los salones destinados a las comitivas de la candidata y los candidatos y al Instituto Federal Electoral se instalarán un proyector y dos pantallas de alta definición.

**Novena.** Señal y transmisión.

Conforme al artículo 70, numeral tercero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las señales de radio y televisión que el Instituto Federal Electoral genere para este fin podrán ser utilizadas en vivo, en forma gratuita, por los permisionarios y concesionarios.

El Instituto Federal Electoral generará las condiciones técnicas que permitan a todos aquellos concesionarios que decidan transmitir los debates, captar la señal.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificará puntualmente a los permisionarios públicos e invitará a los concesionarios y demás permisionarios para que hagan la transmisión en vivo, en sus canales y estaciones, de los debates objeto de este Acuerdo. Dicha notificación deberá contener, al menos, los aspectos técnicos que indiquen la forma en que obtendrán la señal.

**Décima.** Cuestiones no previstas.

Las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo, relativas a la ejecución o a la logística de los debates, serán resueltas por los Consejeros electorales integrantes de la Comisión Temporal, en consulta y previa conformidad de los representantes de la candidata y los candidatos.

**SEGUNDO.** Se encomienda a la Mesa de Representantes de la candidata y los candidatos que defina las temáticas sobre las que versará el primer debate en la sesión que celebre el próximo 23 de abril y que, en su oportunidad, informe al Consejo General sobre la atención y solución que acuerde con respecto a los puntos pendientes.

**TERCERO.** El segundo debate se realizará el día domingo 10 de junio de 2012 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de Expo Guadalajara, a partir de las 20:00 horas tiempo del centro de México. Tendrá una duración total de 120 minutos. Las reglas para la organización del segundo debate las determinará el Consejo General en Acuerdo posterior, escuchando la opinión de los representantes de la candidata y los candidatos.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la candidata y a los candidatos registrados al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; así como a que lo comunique, para efectos de la transmisión del debate, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas y a la representación en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de abril de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

**INFORMACION relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que "Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables".

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

**CONTRATO DE FIDEICOMISO CON NUMERO DE CUENTA 001-304934-8 CON EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SNC, PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

SALDO	INTERESES	REINTEGROS	RETIROS	GASTOS	SALDO
30/09/2011	SEP-DIC	SEP-DIC	SEP-DIC	SEP-DIC	31/12/2011
236,912,136.18	2,151,080.10	390,218.16	1,569,390.09	188,987.19	237,695,057.16

México, D.F., a 17 de abril de 2012.- El Director Ejecutivo de Administración, **Román Torres Huato.**- Rúbrica.